



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ORDENANZA No **931**

**EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de abril de 2006, el Proyecto de Ordenanza de Ampliación de Plazo establecido en la Primera Disposición Transitoria de la Ordenanza N° 893-MML, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano; y,

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura en su Dictamen N° 025-2006-MML-CMDUVN;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE AMPLIA PLAZO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 893-MML.**

ARTICULO ÚNICO.- Ampliar el Plazo establecido en la Primera Disposición Transitoria de la Ordenanza N° 893-MML, Reajuste Integral de la Zonificación de los Usos del Suelo del Cercado de Lima, que tiene el tenor siguiente:

"Primera.- Manténgase en vigencia el Capítulo IV de la Ordenanza N° 062-MLM, en lo que corresponde a Alturas de Edificaciones, hasta la aprobación del nuevo Plano de Alturas de Edificaciones del Centro Histórico de Lima, el cual será elaborado por una Comisión Especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima y elevado al Concejo Metropolitano, por manzanas o ejes viales, para su aprobación por Ordenanza, en un plazo de 90 días hábiles a partir de la puesta en vigencia de la presente Ordenanza". correspondiente al Reajuste Integral de la Zonificación de los Usos del Suelo del Cercado de Lima.

Quedando redactada de la siguiente manera:

"Primera.- Manténgase en vigencia el Capítulo IV de la Ordenanza N° 062-MLM, en lo que corresponde a Alturas de Edificaciones, hasta la aprobación del nuevo Plano de Alturas de Edificaciones del Centro Histórico de Lima y elevado al Concejo Metropolitano, por manzanas o ejes viales, para su aprobación por Ordenanza, en un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la expedición de la Resolución de Alcaldía que conforma la mencionada Comisión Especial".

**POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**
En Lima, a los once días del mes de abril del año dos mil seis.



JOSE ALBERTO DANOS ORDOÑEZ
Secretario General del Concejo



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA